

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal

Útica, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Pertenencia en reconvencción N°	25851-40-89-001-2019-00033-00
Demandante:	Armando Triana / otros
Demandado:	Carlos Ávila Triana

Surtido el emplazamiento de los demandados INDETERMINADOS se designa como curador Ad – litem para que los represente, al doctor JOHN FREDY ALVAREZ BELTRAN, con fundamento en el artículo 108 y 48 numeral 7° del C. G. P.

Comuníquese el nombramiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ÚTICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8449d7051b01d8663a52a851527e26faf416c578519ef2d87fdc8a5bf9b5e962

Documento generado en 09/09/2020 09:32:56 a.m.

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Útica, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo N°	25851-40-89-001-2019-00072-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Ejecutado:	Gilberto Muñoz Olaya

Surtido el emplazamiento del ejecutado GILBERTO MUÑOZ OLAYA, se designa como curador Ad – litem para que lo represente, al doctor JOHN FREDY ALVAREZ BELTRAN con quien se surtirá la notificación personal del mandamiento de pago, desempeñando el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, con fundamento en el artículo 108 y 48 numeral 7° del C. G. P.

Comuníquese el nombramiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE ÚTICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2677963a2bc3df4dcfc646eaec7c27be42c68a204c1693b9beb8a7861ec57086

Documento generado en 09/09/2020 09:36:19 a.m.

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Útica, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo N°	25851-40-89-001-2019-00076-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Ejecutado:	Epimaco Garzón

Surtido el emplazamiento del ejecutado EPIMACO GARZÓN, se designa como curador Ad – litem para que lo represente, al doctor DIDDIAR REINALDO CAMPOS MUÑOZ con quien se surtirá la notificación personal del mandamiento de pago, desempeñando el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, con fundamento en el artículo 108 y 48 numeral 7° del C. G. P.

Comuníquese el nombramiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ÚTICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d389571cbfe5b6be7c149d39b680d5d01072c4fcf167d1fa9571593cfb22413d

Documento generado en 09/09/2020 09:37:29 a.m.